



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE WANDYS MANUEL SIERRA VILLALBA
CONTRA OM SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S Y SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE
S.A. E.S.P.**

Rad. 23-001-31-05-005-2019-00159.

SECRETARÍA. Montería, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez le informo, el presente proceso proviene del Tribunal Superior Sala Civil - Familia- Laboral de Montería, quien resolvió la apelación de la sentencia adiada el dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). **Provea.**


LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA

Montería, veintinueve (29) de julio de dos mil
veintidós(2022).

Visto el anterior informe secretarial corresponde a este despacho obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Civil Familia Laboral, quien en proveído del veintiuno (21) de junio del año en curso modifico la sentencia adiada el dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Por lo que procede seguir con el trámite correspondiente.

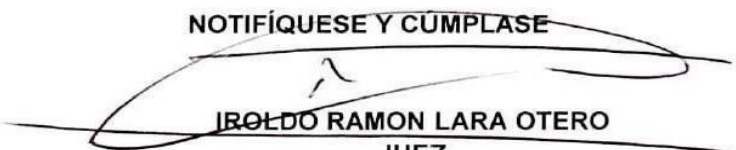
Por consiguiente, se ordenará que por secretaria se liquiden las costas.

En ese orden de ideas el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior quien modifico la sentencia apelada y que fue proferida el dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: Por secretaria liquídense las costas ordenadas en sentencia de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ

Juzgado Quinto Laboral del circuito, Montería, Córdoba, Calle 24 No. 13-30, Segundo Piso, S13 – S14 Correo electrónico: j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 7890050